



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **25 JUL. 2017**

**Nº 00269**

Expediente Nº 14.251/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.251/17 y en especial la Nota Nº 1249/17, mediante la cual la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso Taller "Enseñanza de la Química y Evaluación de Aprendizaje" que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta en virtud de la autorización otorgada por Resolución Exa Nº 207/2017, y

**CONSIDERANDO:**

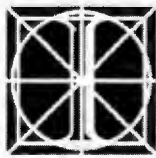
Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente y su modificatoria Resolución CS Nº 230/13.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, rendir una evaluación escrita que acredite los conceptos adquiridos en él.

Que la Responsable de Cátedra, Dra. Norma Beatriz MORAGA, informa que "dado que la docente recién se está iniciando en la asignatura, resultará muy provechoso para su formación, lo que tendrá un impacto directo sobre la calidad de sus clases y la transmisión de conocimientos a los alumnos".

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "el curso a realizar es importante por tratarse de enseñanza aprendizaje en el área básica".

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00269

Expediente Nº 14.251/17

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para cubrir el arancel del curso.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 403-CD-2016, en razón de no superar los PESOS MIL (\$ 1.000) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el cien por ciento (100 %) de dicha suma.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 44/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, reanudada el 19 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos que le demande la participación en el Curso

Expediente N° 14.251/17

Taller "Enseñanza de la Química y Evaluación de Aprendizaje" que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS (D.N.I. N° 31.904.220) la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS N° 229/91 (incorporados por Resolución CS N° 380/91).

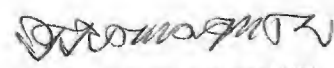
ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, "*no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica*".

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00269** -CD- **2017**



DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa